



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509009127		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO			Doc.: 80000905-3		
Domicilio: BOQUERON ESQ. CAÑADA TARIJA		Localidad: M.R. ALONSO			
Tomador: TAPE PYTA SA		Doc.: 80025318-3			
Domicilio: VIA FERREA 1411 E/ 28 DE SETIEMBRE Y LOMBARDO		Localidad: ASUNCION			
Emisión: 14/02/2025	Vigencia Desde las: 03/12/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	31/01/2026	Plazo en días: 425
		Capital Máximo Asegurado Gs. 5.200.000.-			

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, con domicilio en BOQUERON ESQ. CAÑADA TARIJA, M.R. ALONSO - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.200.000.- (Guaraníes: Cinco Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TAPE PYTA SA, con domicilio en VIA FERREA 1411 E/ 28 DE SETIEMBRE Y LOMBARDO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO Nº 20/2024 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" - PURIANUAL - ID Nº 453.157.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	454.545	Monto financ. Gs.:		500.000
I.V.A. s/Prima	45.455	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	23/02/2025	500.000
Premio	500.000	Total		500.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	500.000			

Emitido en ASUNCION, 14 de febrero de 2025

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Tape Pyta S.A.

HOSPITAL D M R ALONSO
ADMINISTRACION

M.E. Nº 19 Fecha: 17/02/25

Recibió: [Signature] Aclaración: [Signature]